

Tegucigalpa M.D.C. 30 de Julio de 2019

No. 164-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 23 de Julio de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 142 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico solicita apoyo presupuestario para la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) dicha institución es una entidad del Estado encargada de abastecer los productos de la canasta básica a la población hondureña y para poder cumplir con el que hacer institucional solicita se le incorpore a su presupuesto un monto total de **L 5,536,073.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS)**, para fortalecimiento institucional, solicitado mediante Oficio No. SDE-SSDECI-039-2019 de fecha 18 de julio 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de fondos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y consignarlos en la asignación presupuestaria de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), por un monto de **L 5,536,073.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS)**, para dar cumplimiento a lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución de Servicios Financieros de la Administración Central y viceversa, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5, y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto de la Secretaría de Estado el Despacho Desarrollo Económico del Ejercicio Fiscal 2019, mediante traslado de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 290
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES GLOBALES
SUB- PROGRAMA 00
PRYECTO 00
ACT/OBRA 02
APOYO FINANCIERO A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 03: Gerencia Administrativa

Cont./02
Resolucion No. 164-DGP-AE

50000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
52000				Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	
52120	11	001		Transferencias Corrientes a Instituciones	
				Descentralizadas .	
			0807	Suplidora Nacional de Productos Básicos.	<u>L 5,536,073.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L 5,536,073.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 02: Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99300	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 5,536,073.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L 5,536,073.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis